



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

6760

Aprobación definitiva exposición al público de la modificación presupuestaria 13/2022, por suplemento de crédito financiado con remanente general de tesorería para gastos generales, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión del día 7 de julio de 2022, al no haber sido formulada ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial

Finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 13/2022, por suplemento de crédito financiado con remanente general de tesorería para gastos generales, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión del día 7 de julio de 2022, y no habiendo sido formulada ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, éste se convierte en definitivo, y, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación la modificación realizada a nivel de aplicación presupuestaria :

Suplemento de crédito

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CRÉDITO ACTUAL | AUMENTO | CRÉDITO DEFINITIVO |
|----------------|---|----------------|------------------|--------------------|
| AG 920 625013 | INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO ADMINISTRACIÓN | 2.500,00 | 12.000,00 | 14.500,00 |
| MT 1532 221990 | SUMINISTRO MATERIAL VIA PÚBLICA | 20.000,00 | 36.837,59 | 56.837,59 |
| BS 221 164000 | AYUDA FAMILIAR FUNCIONARIOS | 56.470,00 | 4.700,00 | 61.170,00 |
| BS 221 164001 | AYUDA FAMILIAR LABORALES | 34.630,00 | 10.300,00 | 44.930,00 |
| | | | 63.837,59 | |

El importe de la modificación de crédito se financia con el remanente líquido de tesorería para gastos generales, calculado de conformidad con lo establecido en las Reglas 81 a 86 de la Instrucción de Contabilidad:

| CONTROL DEL REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (RTGG) | IMPORTE |
|---|---------------|
| Remanente Inicial: | 97.421.958,37 |
| Remanente Utilizado: | |
| - Incorporación de Remanentes: | 542.548,02 |
| - Créditos Extraordinarios: | 3.336.505,43 |
| - Suplemento de Créditos: | 6.060.909,16 |
| Remanente Líquido de Tesorería Disponible: | 87.481.995,76 |
| Total Remanente utilizado en esta modificación: | 63.837,59 |
| Remanente Líquido de Tesorería Disponible: | 87.418.158,17 |

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo que se dispone en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Alcudia, 4 de agosto de 2022

El alcalde

Domingo Bonnin Daniel

